



Hoja de ruta del Doctorado en Investigación Translacional en Salud Pública y Enfermedades de Alta Prevalencia (TISP)

Guía para doctorandos, directores y tutores

Elaborado por:

Dra. Marta Monjo Cabrer

Coordinadora Doctorado TISP.

Titular de Universidad, Dpto. Biología Fundamental y Ciencias de la Salud, UIB.
IP del grupo Terapia Celular e Ingeniería Tisular (TERCIT), IUNICS-UIB, IdISBa.

Hoja de ruta del Doctorado en Investigación Translacional en Salud Pública y Enfermedades de Alta Prevalencia (TISP)

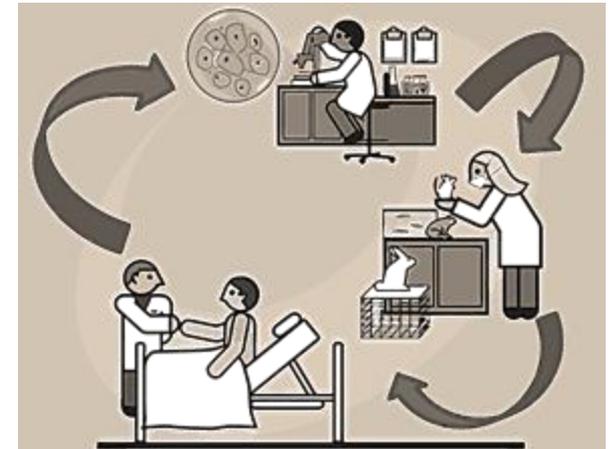
Índice

1. Información general del programa de Doctorado TISP.
2. Papel de la comisión académica (CAD) y composición.
3. Papel de la comisión de garantía de calidad (CGQ) y composición.
4. Requisitos de acceso y admisión.
5. Información sobre la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo, parcial, bajas temporales y anulación de matrícula.
6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.
7. Comunicación y trámites con la escuela de doctorado y la CAD. Aula digital.
8. Actividades formativas del Doctorado TISP.
9. Plan de investigación y controles anuales.
10. Tesis Doctoral: formato, requisitos mínimos y trámites administrativos para el depósito y la defensa.
11. Mención Internacional y Mención Industrial al título de Doctor.
12. Premios extraordinarios de Doctorado.

1. Información general del programa de Doctorado TISP.

Objetivo del Programa

- ✓ Impulsar la **investigación traslacional en el campo de la salud pública y las enfermedades de alta prevalencia** que estudian los diferentes grupos que integran el Instituto Universitario de Investigación en Ciencias de la Salud (IUNICS), del Instituto de Investigación Sanitaria de las Islas Baleares (IdISBa) y otros centros.
- ✓ **Proporcionar una formación en investigación biomédica** a través del método científico y de una investigación cada vez más multidisciplinaria, intersectorial y multipersonal.
- ✓ **Impulsar la formación de nuevos doctores, el desarrollo de un proyecto de investigación y la realización de una tesis doctoral.**



2. Comisión académica (CAD).

Papel y composición

1. Es el órgano responsable de la definición, actualización y coordinación del programa de doctorado, así como del progreso/formación de cada doctorando (controles anuales) y la autorización de la presentación de la tesis.

2. Composición:

Coordinadora	Marta Monjo Cabrer
Secretario	Jordi Oliver Oliver
Profesores	Antonia Obrador Hevia (HUSE-IdISBa) Maria Julia García Fuster Pere J. Tauler Riera Joana Maria Ramis Morey



3. Todas las **actas de la comisión académica** están publicadas en el Aula Digital del Doctorado TISP para que el alumno las pueda consultar.



3. Comisión de garantía de calidad (CGQ).

Papel y composición

1. Es la comisión responsable de velar por la calidad del Programa de Doctorado.
2. Composición:

Responsable de Calidad

Marta Monjo Cabrer

Secretaria

Joana M^a Ramis Morey

Personal Docente e Investigador

Regina Alemany Alonso

Jordi Oliver Oliver

Personal de Administración y Servicios

Yolanda Gomara Prats

Alumno

M^a Antònia Forteza Genestra



3. Todas las **actas de la comisión de garantía de calidad** están publicadas en el Aula Digital del Doctorado TISP para que el alumno las pueda consultar.

4. Requisitos de acceso y admisión.



Perfil de ingreso

1. Diplomados, licenciados o graduados en áreas afines a la investigación traslacional en salud pública y enfermedades de alta prevalencia como **Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Psicología, Biología, Bioquímica o Química** y hayan superado un mínimo de **300 ECTS**.
 - Los titulados que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de **formación sanitaria especializada**, hayan superado con evaluación positiva al menos **dos años de formación** de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud (p.e. MIR).
 - El resto deben haber superado, al menos, **60 ECTS de nivel de máster** relacionados con alguna de la principales líneas de investigación del Doctorado.
2. Los estudiantes que **no estén en posesión de una titulación adecuada al perfil de ingreso** recomendado tendrán que **justificarlo en la declaración de objetivos**, la cual será evaluada por la comisión académica del programa de doctorado que, si lo considera oportuno, podrá solicitar una entrevista personal.
3. Se requiere un **nivel de inglés adecuado** para la lectura de artículos, redacción etc.

4. Requisitos de acceso y admisión.

Criterios de admisión



1. La comisión académica del programa de doctorado es la responsable del proceso de admisión.
2. En el caso de que el número de preinscripciones supere al **número de plazas disponibles (30)**, aplicará como **criterios de admisión** los siguientes (ponderación):
 - El expediente académico de las titulaciones previas de Grado y Posgrado **(80%)**.
 - Valoración de una declaración de motivos que impulsan al doctorando a matricularse en este programa de doctorado **(10%)**.
 - Otros méritos: **(10%)**. Se valorarán los méritos académicos y científicos que vayan más allá del expediente académico, como pueden ser cursos de especialización, historial de colaboraciones con grupos de investigación, publicaciones, asistencias a congresos y experiencia profesional.
3. El **número de plazas se puede incrementar** en el caso de alumnos que obtengan una contrato predoctoral, una beca o una ayuda a tiempo completo en el marco de una convocatoria competitiva.

5. Información sobre la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo, parcial, bajas temporales y anulación de matrícula.

Duración del doctorado a tiempo completo (3+1+1)



1. Es de un **máximo de tres años**, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.
2. Este periodo **se puede prolongar hasta un máximo de dos años**. El primero se denominará **año de prórroga** y el segundo, de carácter más excepcional, se denominará **año adicional**.
3. El órgano encargado de la **autorización del año de prórroga y del año adicional es la comisión académica** responsable del programa de doctorado.
 - Para autorizar el año de prórroga: solicitud + plan de investigación actualizado con la conformidad del tutor y del director de la tesis.
 - Para autorizar el año adicional: solicitud + plan de investigación actualizado con la conformidad del tutor y del director de la tesis + documento con evidencias objetivas que la tesis se podrá depositar en este año adicional, firmado por el doctorando, el tutor y el director.
4. **El EDUIB ha de ratificar las decisiones** de las comisiones académicas en relación con la propuesta de autorización de las prórrogas.

5. Información sobre la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo, parcial, bajas temporales y anulación de matrícula.

Duración del doctorado a tiempo parcial (5+2+1)



1. Es de **un máximo de cinco años**, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.
2. Este periodo **se puede prolongar hasta un máximo de tres años**. El primer y el segundo año se denominarán **años de prórroga** y el tercero, de carácter más excepcional, se denominará **año adicional**.
3. El órgano encargado de la **autorización de los dos años de prórroga y del año adicional es la comisión académica**:
 1. Para autorizar anualmente los dos años de prórroga: solicitud + plan de investigación actualizado con la conformidad del tutor y del director de la tesis.
 2. Para autorizar el año adicional: solicitud + plan de investigación actualizado con la conformidad del tutor y del director de la tesis + documento con evidencias objetivas que la tesis se podrá depositar en este año adicional, firmado por el doctorando, el tutor y el director.
4. **El EDUIB ha de ratificar las decisiones** de las comisiones académicas en relación con la propuesta de autorización de las prórrogas.

5. Información sobre la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo, parcial, bajas temporales y anulación de matrícula.

Duración del doctorado a tiempo completo y parcial



Importante!

Se recomienda coger tiempo parcial a todas las personas que compatibilizan el doctorado con un trabajo a jornada completa. Se puede presentar la tesis antes de los 5 años, aunque se esté a tiempo parcial.

5. Información sobre la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo, parcial, bajas temporales y anulación de matrícula.

Cambio de tiempo completo a tiempo parcial



1. Es la Comisión académica la que autoriza el cambio a tiempo parcial, con el visto bueno del tutor y el director o los directores de tesis, **siempre que no se haya solicitado ninguna prórroga**. Debe ser ratificado por la EDUIB. **El trámite se ha de realizar después de la matriculación, aunque se haya indicado esa preferencia en el periodo de preinscripción.**
2. **Excepcionalmente**, la comisión académica puede autorizar este cambio dentro del período de prórroga y el año adicional, siempre que concorra alguna de las causas siguientes:
 - a. Motivos **laborales**, preferentemente los referidos a situaciones de carácter fijo o estable. No se tendrán en cuenta situaciones laborales con una duración inferior a tres meses.
 - b. Motivos de **carácter familiar o personal**, que pueden incluir, entre otras, situaciones de dependencia, cuidado de personas mayores o hijos discapacitados, familia numerosa con hijos en edad escolar y situaciones de violencia de género.
 - c. El alumnado con un grado de **discapacidad** igual o superior al 33 por ciento.

5. Información sobre la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo, parcial, bajas temporales y anulación de matrícula.

Bajas temporales



1. Se puede solicitar la baja temporal a la CAD por **un período máximo de un año, ampliable hasta un año más, si está debidamente justificado.**
2. Se debe presentar **antes del inicio del periodo de matriculación**, y siempre que se tenga el **último control aprobado.**
3. Como norma general, no se podrá pedir una baja temporal durante el período comprendido entre un control suspendido y su recuperación.
4. No se tramitará ninguna solicitud de baja temporal en los últimos seis meses de permanencia en el doctorado.
5. Lo ha de ratificar la EDUIB, visto el informe de la CAD.

5. Información sobre la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo, parcial, bajas temporales y anulación de matrícula.

Anulación de matrícula



La anulación de la matrícula se puede tramitar **de oficio o a solicitud del estudiante**.

1. Anulación de matrícula de oficio:

- Por impago total o parcial de los recibos de la matrícula.
- Por falsedad documental.
- Por no entregar la documentación requerida para la matrícula.
- Por otros motivos justificados o regulados en otras normativas.

2. Anulación de matrícula a solicitud del estudiante: en los supuestos de causa de fuerza mayor que hagan imposible la continuación de los estudios por:

- Enfermedad grave del estudiante o de un familiar hasta segundo grado.
- Situación de discapacidad sobrevenida.
- Pérdida económica de la unidad familiar.
- Obtención de plaza en otra universidad con posterioridad a la fecha de matrícula.
- Denegación del visado.
- Contratación o cambio relevante en las condiciones laborales.
- Otra causa que presente un carácter análogamente excepcional.

5. Información sobre la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo, parcial, bajas temporales y anulación de matrícula.

Plazos de matriculación



- **Alumnos de nuevo ingreso:** aproximadamente desde finales de Octubre hasta mediados de Noviembre. Comprobar cada año académico.
Link: https://edocorat.uib.es/es/Alumnat/Admissio_Matricula/
- **Alumnos de continuación:** 1 al 30 de Septiembre de cada año.

Automatrícula por UIBdigital: en la pestaña "Formación -> menú Matrícula -> Automatrícula.

La no formalización de la matrícula puede comportar la **pérdida de la plaza**.

6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Requisitos del Director

1. Debe ser un **doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada**, con independencia de la universidad, centro o institución para el que presta sus servicios.
2. La experiencia investigadora del director se acreditará mediante la posesión de **un sexenio de investigación o méritos equivalentes**.
3. Además, el programa debe tener al menos un 60% de los investigadores doctores/as participantes con un sexenio de investigación vivo o equivalente. Un sexenio vivo significa que no hayan transcurrido más de 6 años desde el último sexenio o equivalente.



6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Requisitos del director. Sexenios de investigación o equivalentes

- Los doctores no vinculados a universidades o centros de investigación españoles— o que ocupen una posición académica, administrativa o laboral en la que esto no sea de aplicación— tienen que acreditar una experiencia investigadora equivalente a la de un sexenio.
- Sexenio: Reconocimiento de un tramo de investigación de seis años, con 5 publicaciones científicas.
- Para acreditar los méritos equivalentes a los sexenios, se han de coger los criterios específicos de evaluación de la última convocatoria, aprobados por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).

6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Requisitos del director. Sexenios de investigación o equivalentes

Resumen criterios evaluación sexenios para los campos 3 y 4		
Campo	Opciones	Información adicional
Biología Celular y Molecular	5 artículos Q1	
	5 artículos Q2 (+3 AUT)	De los 5 artículos, 3 han de ser como autor relevante
	2 artículos Q2 + 2 Q3 + 1Q4 (+5 AUT)	En los 5 artículos ha de estar como autor relevante.
	3 artículos D1 (1 ^{er} decil, +3 AUT)	En los 3 artículos ha de estar como autor relevante.
Ciencias Biomédicas	2 artículos Q1 + 3 Q2	No especifican que tenga que ser como autor relevante.
	3 artículos Q1 + 1Q2 + 1Q3	
	4 Q1 + 1 Q2/Q3/Q4	

Q= cuartil JCR

D= decil JCR

AUT =Autor relevante, debe ocupar posición de primer o último firmante, o figurar como autor de correspondencia.

6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Requisitos del director. Sexenios de investigación o equivalentes

Aspectos más importantes para el cálculo del número de equivalentes de sexenios:

- Los años han de ser **naturales** (comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre).
- Las cinco publicaciones escogidas deben haber sido **publicadas durante el sexenio** que se quiere reportar como equivalente, pero **no tiene que haber una publicación todos los años y un año puede contar con más de una publicación.**
- Se puede reportar un equivalente a los sexenios de investigación con **años no consecutivos.** Sin embargo, debemos tener en cuenta que los **años no incluidos quedan inhabilitados** para construir un sexenio posterior.
 - ✓ Por ejemplo, podemos tener un sexenio para los años 2000, 2001, 2003, 2005, 2006, 2007, pero descarta los años 2002 y 2004 para futuros sexenios. El siguiente sexenio tendrá que construirse a partir de 2008. También es posible dejar años sin contar entre un tramo y otro. En el ejemplo anterior, nos saltamos 2008 y el siguiente sexenio comienza en 2009. Hay que prestar atención a los años que se dejan sin pedir, en este caso, antes de 2000. Estos también se pierden.
- Estas 5 aportaciones han de estar publicadas en los 6 años, no se tienen en cuenta las publicaciones aceptadas o en proceso de edición.

6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Función del Director

4. La CAD asignará **un director en el momento de la admisión**, que puede ser propuesto por el doctorando. En el caso de que no se asigne un director, hay un plazo máximo de 3 meses a contar desde la matriculación.
5. Debe ser ratificado por el EDUIB, se debe presentar un CV del director.
6. El director de tesis doctoral **puede coincidir o no con el tutor**.
7. Es el **máximo responsable de la orientación del doctorando** en las actividades de investigación, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral, y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. El director de tesis tiene que hacer un **seguimiento** de las actividades del doctorando.



6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Co-directores

8. La tesis doctoral la pueden **codirigir otros doctores** cuando se den razones de índole académica, ej. interdisciplinariedad temática, colaboración con instituciones o empresas de ámbito nacional o internacional, con el autorización previa de la CAD.
9. Esta autorización puede ser revocada con posterioridad si, a juicio de la comisión académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.
10. Los codirectores de una tesis doctoral deben acreditar su experiencia investigadora de la misma manera que los directores.



6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Cambios de Director. Número de tesis por director.

11. La CAD, oídos el doctorando, el tutor y el director de tesis y siempre que concurren razones justificadas, puede modificar el nombramiento del director de tesis doctoral en cualquier momento del doctorado.
 - ✓ TRÁMITE: justificación del director saliente y una aceptación simultánea del nuevo director.
12. Un mismo investigador podrá dirigir o codirigir varias tesis doctorales a la vez. Es responsabilidad de la CAD velar para que el **número de tesis bajo la dirección de una misma persona sea razonable**.
13. Se ha aprobado en la CAD conjuntamente con la dirección del EDUIB, y hasta que no exista una regulación por parte de la Escuela de Doctorado, que **el número máximo de tesis doctorales que puede incorporar un director o codirector anualmente es de 4**, teniendo en cuenta los distintos programas de Doctorado de la UIB.



6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Requisitos del Tutor

1. Debe ser un **doctor con experiencia investigadora acreditada**, vinculado al EDUIB o unidades competentes en materia de investigación como los grupos de investigación, departamentos, institutos universitarios de investigación y en otros centros o estructuras mixtas entre la Universidad y otros organismos públicos o privados (como el IdISBa).
2. Esta **vinculación se entenderá en un sentido amplio**, de modo que, además de los profesores de la UIB participantes en el programa de doctorado correspondiente, se entenderán vinculados los investigadores de fuera de la UIB pertenecientes a empresas o instituciones de investigación la participación de las que en el programa de doctorado haya sido establecida mediante convenio al efecto.
3. La experiencia investigadora del tutor acreditará mediante la posesión de un sexenio de investigación o méritos equivalentes.



6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Tutor: Nombramiento, función y cambios.

4. La comisión académica del programa de doctorado nombrará el tutor de cada doctorando en el momento de su **admisión**, que deberá ratificarse en el Comité Ejecutivo del EDUIB.
5. Es responsabilidad del tutor **velar por la correcta interacción del doctorando con la comisión académica y supervisar la adecuación de la formación y las actividades** del doctorando.
6. La CAD, oído el doctorando y siempre que concurren razones justificadas, **puede modificar el nombramiento del tutor** en cualquier momento del doctorado.



6. Papel del director y del tutor de la tesis doctoral. Carta de Tesis.

Carta de tesis

1. La UIB, de acuerdo con el artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un **compromiso documental** firmado por el **vicevicerrector competente en representación de la Universidad**, el **doctorando**, su **tutor** y su **director**.
2. Este compromiso debe ser rubricado tan pronto como sea posible **después de la admisión del doctorando** y **una vez que se le haya asignado un director de tesis**.
3. El documento debe incluir un **procedimiento de resolución de conflictos** y contemplará los aspectos relativos a los **derechos de propiedad intelectual o industrial** que puedan generarse en el ámbito de programas de doctorado.



7. Comunicación y trámites con la escuela de doctorado y la CAD. Aula digital.

Comunicación y trámites con la escuela de doctorado



1. Escuela de doctorado (EDUIB) – es el órgano responsable de la gestión académica y administrativa de los programas de doctorado.
2. Toda la información de la Escuela de Doctorado se encuentra en: <https://eddoctorat.uib.es/es/>
3. La Escuela de Doctorado está ubicada en el **edificio Antoni Maria Alcover i Sureda**, de la Universitat de les Illes Balears. Tel.: 971 17 2498 - 971 17 2344. Correo electrónico: escoladedoctorat@uib.es.
4. En el Centro de Estudios de Posgrado y en la Escuela de Doctorado de la UIB continuamos trabajando teniendo en cuenta las medidas de seguridad sanitarias necesarias por las causas excepcionales de estos momentos. Por ese motivo, si tenéis que hacer un trámite presencial, se tiene que solicitar cita previa.
5. Solicitar cita previa: <https://citaprevia.uib.es/>

7. Comunicación y trámites con la escuela de doctorado y la CAD. Aula digital.

Comunicación y trámites con la escuela de doctorado



3. En el momento de matriculación, se define **un correo electrónico** para el alumno que se utilizará en todas las comunicaciones desde la escuela de doctorado y la Comisión académica para notificar plazos importantes en los controles anuales, matriculación, trámites de la tesis doctoral y otras informaciones que se envían en referencia a becas, seminarios o cursos.
3. Por ello, es importante, que reviséis frecuentemente el correo, o lo redireccionéis a vuestro correo personal.
4. **Es obligación del alumno estar al día de estas comunicaciones.**
5. No contestar a una notificación para la revisión en los controles anuales, u otro trámite administrativo en los plazos establecidos, **puede comportar la pérdida de la plaza.**
6. **Todos los trámites administrativos con la Escuela de Doctorado se hacen desde la dirección: <https://postgrau.uib.es/>**

7. Comunicación y trámites con la escuela de doctorado y la CAD. Correo electrónico.

Cómo reenviar el correo de estudiante de doctorado de la UIB a mi correo personal

- Una vez dispongas de la cuenta de correo de estudiante creada, accede a ella mediante webmail escribiendo: <https://www.uib.cat/webmail/> con el usuario y contraseña proporcionado.
- Dirígete a la "Configuración" en WebMail
- Pulsa en la pestaña "Filtros", dentro de E-mail.
- Pulsa en Nuevo, añade nombre al filtro (por ejemplo, reenvio correos), selecciona la opción "para un mensaje entrante que coincida: todas".
- En el apartado "de las siguientes condiciones" seleccionar: All messages, y en acciones se deben añadir dos para que se reenvíe el correo a la dirección personal deseada pero a la vez los correos reenviados se mantengan en el servidor de la uib:
- Elige la opción "Redirigir a" e introduce la cuenta de correo donde deseas que sean reenviados los correos, finalmente
- En la segunda opción selecciona la opción "Mover a la carpeta" y selecciona "Bandeja de Entrada" o la carpeta que desees.
- Guarda el filtro.
- Ya tienes creado el reenvío de todo el correo entrante a tu cuenta de correo personal.

7. Comunicación y trámites con la escuela de doctorado y la CAD. Correo electrónico.

Cómo reenviar el correo de estudiante de doctorado de la UIB a mi correo personal

The screenshot shows the Outlook configuration interface for email rules. On the left, a navigation pane lists various settings under 'Configuración', with 'Filtro' selected. The main area displays a list of rules under 'Filtro de correo'. The rule 'Reenvío correos' is selected and its details are shown on the right.

Configuración / E-Mail / Filtro

Nombre de la regla	Activa
Reenvío correos	<input checked="" type="checkbox"/>
Avis de vacaciones	<input type="checkbox"/>

Detalles de la regla

Nombre: Reenvío correos

Para un mensaje entrante que coincida:
todas

De las siguientes condiciones:
All messages

Haga lo siguiente:
Redirigir a: micorreoelectronico
Mover a la carpeta: Bandeja de entrada

Añadir acción
 Procesar las reglas posteriores cuando esta regla se cumpla

Guardar Cancelar

7. Comunicación y trámites con la escuela de doctorado y la CAD. Aula digital.

Comunicación y trámites con la Comisión Académica



1. La comisión académica recibe toda la documentación a revisar de los estudiantes de doctorado, a través de la aplicación de <https://postgrau.uib.es/>, y se reúnen una vez al mes, una semana antes del Comité ejecutivo de la EDUIB.
2. Se encarga de:
 - ✓ Aprobar los planes de investigación y controles anuales.
 - ✓ Aprobar las prórrogas, cambios de dedicación a tiempo parcial, años adicionales.
 - ✓ Aprobar los cambios en los directores de tesis.
 - ✓ Autorizar la presentación de la tesis doctoral, entre otras funciones.
3. Las comunicaciones con el alumnado se realizan al **correo electrónico** proporcionado a tal efecto, para los trámites administrativos o documentación adicional solicitada.
4. Las comunicaciones de cursos, seminarios u otra información general se realizará a través de correo electrónico a través de la lista de distribución de los alumnos.

7. Comunicación y trámites con la escuela de doctorado y la CAD. Aula digital.

AULA DIGITAL

1. Se ha abierto un Nuevo espacio de coordinación en el AULA DIGITAL para el doctorado en Investigación Translacional en Salud Pública y Enfermedades de Alta Prevalencia.

The screenshot displays the 'TISP ALUMNES - Curs general del programa de Doctorat en Investigació Translacional en Salut Pública i Malalties d'Alta Prevalença' website. The main navigation menu on the left includes: Participants, Competències, Certificacions, Centro de descargas, Seccions, Comunicació, Datos de contacto del alumno, directores y tutor, Normativa, Plan de investigación y controles anuales, Actas aprobadas por la Comisión Académica y la Comisión de Garantía de Calidad, Información de utilidad, Recursos, Actividades, Chats, Cuestionarios, Foros, Asignaturas, and Archivos privados.

The main content area is titled 'TISP ALUMNES - Curs general del programa de Doctorat en Investigació Translacional en Salut Pública i Malalties d'Alta Prevalença'. It features a 'Comunicación' section with links for 'Dauar de notícies', 'Fòrum general', 'Comunicació per grup', and 'Xat general'. Below this is the 'Datos de contacto del alumno, directores y tutor' section, which includes instructions for providing contact information and a link to 'Datos del alumno, directores y tutor'. The 'Normativa' section contains the 'Normativa' and 'Duración de los estudios de doctorado: tiempo completo, tiempo parcial y baja temporal'.

The 'Duración de los estudios de doctorado' section details the following:

- 1.** La duració dels estudis de doctorat és d'un **màxim de tres anys, a temps complet**, a comptar de l'admissió del doctorand al programa fins a la presentació de la tesi doctoral. Si transcorreguts els tres anys no s'ha presentat la sol·licitud de dipòsit de la tesi, la comissió acadèmica responsable del programa **pot autoritzar que es prorrogui el termini un any més**, termini que, **excepcionalment, es podria ampliar amb un altre any addicional**, en les condicions que s'hagin establert al corresponent programa de doctorat. Aquestes autoritzacions han de ser ratificades per l'òrgan responsable de la gestió acadèmica del programa de doctorat, l'EDUB, d'acord amb el que disposa l'article 2 d'aquest reglament.
- 2.** La comissió acadèmica del programa de doctorat, mitjà la sol·licitud de la persona interessada i sempre que hi concorre circumstàncies que ho facin aconsellable, **pot autoritzar la realització dels estudis de doctorat a temps parcial**. Aquesta autorització ha de ser ratificada per l'EDUB. En aquest cas, la duració dels estudis serà de **cinc anys**, a comptar de l'admissió del doctorand al programa fins a la presentació de la tesi doctoral. En el cas d'estudi a temps parcial, si transcorreguts els cinc anys no s'ha presentat la sol·licitud de dipòsit de la tesi, la comissió responsable del programa **pot autoritzar que es prorrogui el termini dos anys més**, termini que, **excepcionalment, es podria ampliar amb un altre any addicional**, en les condicions que s'hagin establert al corresponent programa de doctorat. Aquestes autoritzacions han de ser ratificades per l'EDUB. Als efectes del comptat dels períodes anteriors no es teniran en compte les baixes per malaltia, embàs o qualsevol altra causa prevista per la normativa vigent.
- 3.** El doctorand pot sol·licitar la **baixa temporal** en el programa per un **període màxim d'un any, ampliable fins a un any més**. La sol·licitud s'ha d'adreçar a la comissió acadèmica responsable del programa i justificar davant d'aquesta, que decidirà si és procedent d'accedir al que sol·licita el doctorand. L'òrgan responsable de la gestió acadèmica del programa de doctorat, l'EDUB, vet l'informe de la comissió acadèmica, decidirà sobre la concessió de la baixa temporal sol·licitada.

Tempo completo: 3 años + 1 año de prórroga + 1 año excepcional
Tempo parcial: 5 años + 2 años de prórroga + 1 año excepcional
Baja temporal: 1 año + ampliable otro año

Estas solicitudes se han de hacer a través de la página de <https://postgrauub.es/>

On the right side of the page, there is a sidebar with 'Aula digital' (Escolliu aquesta plana utilitzant ReadSpeaker), 'mi agenda' (febrero 2020) with a calendar view, and 'actividad reciente' (Actividad desde jueves, 27 de febrero de 2020, 12:05).

7. Comunicación y trámites con la escuela de doctorado y la CAD. Aula digital.

AULA DIGITAL

2. Para entrar en UIB digital deberéis usar el siguiente enlace: <https://sso.uib.es/cas/login>
3. En Inicio, en Aula Digital, entrad a Espais d'informació i comunicació dels doctorats oficials/ **TISP ALUMNES - Curs general del programa de Doctorat en Investigació Translacional en Salut Pública i Malalties d'Alta Prevalença.**
4. Allí encontraréis la normativa del Doctorado en detalle, publicación de actas de la comisión académica y de la comisión de garantía de calidad, las **plantillas para hacer el plan de investigación (1er año) y los controles anuales de los años siguientes.**
5. También hay un fórum general y los mensajes, donde se pueden realizar consultas.

Comunicación

 Tauler de notícies

 Fòrum general

 Comunicació per grups

 Xat general

8. Actividades formativas del Doctorado TISP.

Actividades transversales y actividades específicas

1. Todas las actividades transversales serán de **carácter optativo**:
 - Communication skills in English: Written and Oral expression (Mòdul I)
 - Communication skills in English: Written and Oral expression (Mòdul II)
 - Ética e integridad de la investigación científica
 - Emprendimiento

Con carácter general, se recomienda realizar estas actividades durante el primer año de estudios para estudiantes a tiempo completo o entre el primer y segundo año para los estudiantes a tiempo parcial.

<https://estudis.uib.es/es/doctorat/TISP/activitats.html>

8. Actividades formativas del Doctorado TISP.

Actividades transversales y actividades específicas

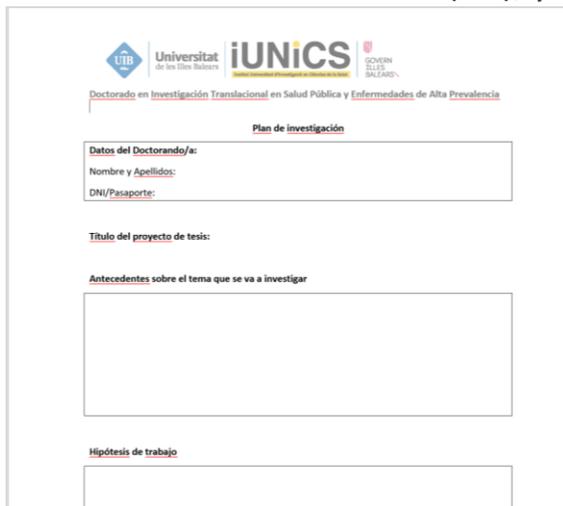
2. Las actividades específicas (45 h) **son obligatorias para todos los estudiantes de doctorado menos** los titulados que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación **(los R3 y R4)**.
- **Asistencia a seminarios de investigación** (1^{er} año de doct TC, 1-2^o año TP) (mínimo 10 h)
 - **Participación activa en los seminarios que anualmente organiza la Real Academia de Medicina de las Islas Baleares (RAMIB)** (2^o año de doctorado TC, 2-3^{er} año TP) (20 h)
 - **Preparación y presentación de comunicaciones científicas** (2^o año de doct TC, 3^{er} año TP) (15 h)
 - **Movilidad** (opcional)

<https://estudis.uib.es/es/doctorat/TISP/activitats.html>

9. Plan de investigación y controles anuales.

Plantillas

1. Tanto el plan de investigación (1er año) como los controles anuales (2º año y sucesivos) se han de realizar en las **plantillas aprobadas por la CAD**, y ha de constar el cronograma (adjuntado en el mismo pdf) así como las firmas del doctorando, director/es y tutor.
2. Estas plantillas están disponibles en el AULA DIGITAL y en la página web del Programa de Doctorado TISP. **No se aprobarán si no se realizan en la plantilla y no está firmado.** El registro de actividades se hace en el GREC (CV), y se han de subir los justificantes.



UTB Universitat de les Illes Balears iUNiCS GOVERN DE LES ILLES BALEARS

Doctorado en Investigación Transaccional en Salud Pública y Enfermedades de Alta Prevalencia

Plan de investigación

Datos del Doctorando/a:

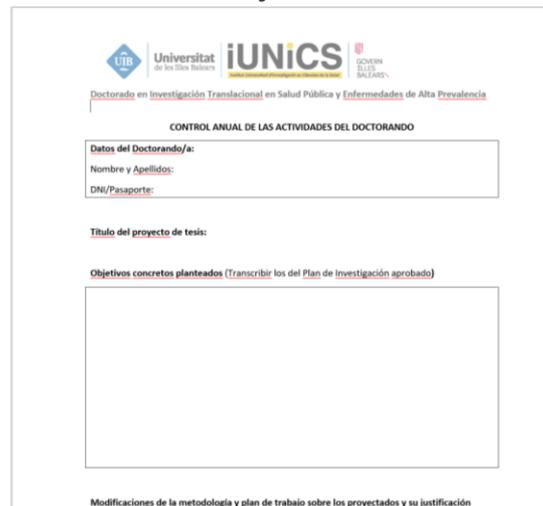
Nombre y Apellidos:

DNI/Pasaporte:

Título del proyecto de tesis:

Antecedentes sobre el tema que se va a investigar

Hipótesis de trabajo



UTB Universitat de les Illes Balears iUNiCS GOVERN DE LES ILLES BALEARS

Doctorado en Investigación Transaccional en Salud Pública y Enfermedades de Alta Prevalencia

CONTROL ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO

Datos del Doctorando/a:

Nombre y Apellidos:

DNI/Pasaporte:

Título del proyecto de tesis:

Objetivos concretos planteados (Transcribir los del Plan de Investigación aprobado)

Modificaciones de la metodología y plan de trabajo sobre los proyectados y su justificación

10. Tesis Doctoral: formato, requisitos mínimos y trámites administrativos para el depósito y la defensa.

Formato de tesis doctoral y requisitos mínimos

1. Toda la normativa sobre el formato de tesis doctoral y requisitos mínimos lo encontraréis en esta guía:
https://eddoctorat.uib.es/digitalAssets/292/292157_Criterios_Formato_Tesis_Doctoral_es.pdf

2. Hay dos formatos, tradicional de monografía o por compendio de artículos, que es una decisión conjunta entre el doctorando y director/es.

Formato tradicional de monografía



Formato por compendio de artículos



3. En el caso de usar un **formato por compendio de artículos**, en el doctorado TISP se requiere **un mínimo de 2 artículos**, y uno de los artículos tiene que formar parte, como **mínimo, del segundo cuartil del JCR**.

10. Tesis Doctoral: formato, requisitos mínimos y trámites administrativos para el depósito y la defensa.

Formato de tesis doctoral y requisitos mínimos

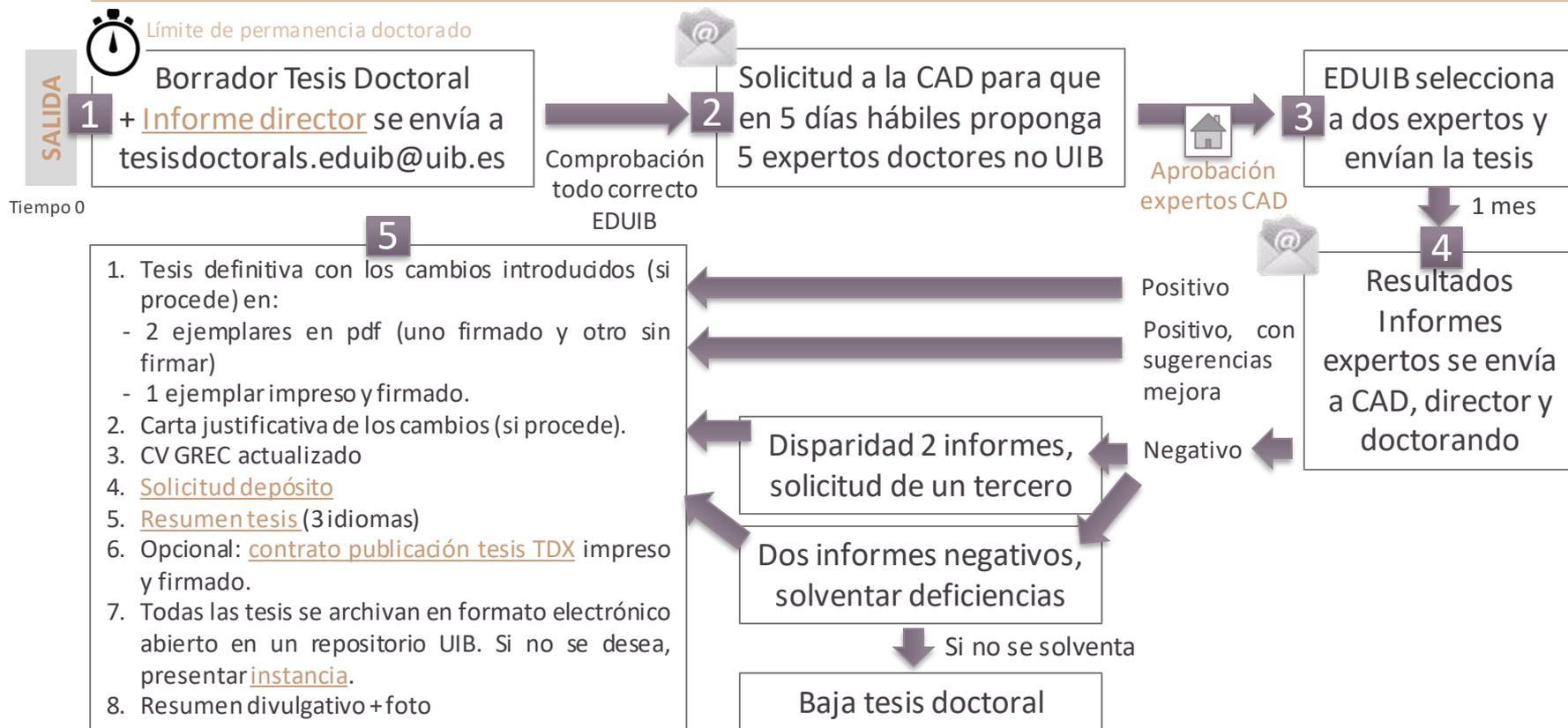
4. Las tesis que se presenten por **compendio de artículos** tienen que cumplir las condiciones siguientes:
 - Los 2 artículos (mínimo) de investigación originales y completos deben mostrar una **unidad temática acerca de una misma línea de investigación**.
 - Los trabajos tienen que haber sido publicados o aceptados, o enviados para ser publicados, **con posterioridad a la primera matriculación del doctorando en estudios de doctorado**.
 - En el caso de trabajos aceptados o enviados para ser publicados, hay que aportar el **DOI**, si el artículo ya lo tiene asignado, o, en caso contrario, la **carta de aceptación**.
 - Los coautores de los trabajos declararán por escrito su **conformidad a la utilización del trabajo como parte de la tesis del doctorando y el reconocimiento de este como autor** de los trabajos publicados, aceptados o enviados para publicar, y **renunciarán a presentarlos como parte de otra tesis doctoral** ([Anexo 4](#)).

10. Tesis Doctoral: formato, requisitos mínimos y trámites administrativos para el depósito y la defensa.

Trámites administrativos para el depósito y defensa



Pasa por comisión



10. Tesis Doctoral: formato, requisitos mínimos y trámites administrativos para el depósito y la defensa.

Trámites administrativos para el depósito y defensa



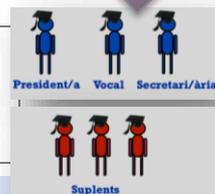
Pasa por comisión

5

1. Tesis definitiva con los cambios introducidos (si procede) en:
 - 2 ejemplares en pdf (uno firmado y otro sin firmar)
 - 1 ejemplar impreso y firmado.
2. Carta justificativa de los cambios (si procede).
3. CV GREC actualizado
4. [Solicitud depósito](#)
5. [Resumen tesis](#) (3 idiomas)
6. Opcional: [contrato publicación tesis TDX](#) impreso y firmado.
7. Todas las tesis se archivan en formato electrónico abierto en un repositorio UIB. Si no se desea, presentar [instancia](#).
8. Resumen divulgativo + foto.

6

1. Solicitud a la CAD de la [Propuesta tribunal](#) (≠ expertos, mayoría externa UIB).
2. CV abreviado de cada uno de ellos.



7



Autorización CAD presentación tesis doctoral y aprobación tribunal

8



Aprobación Comité ejecutivo EDUIB

9



10 días naturales para realizar observaciones por la comunidad universitaria

Defensa Tesis Doctoral en los 3 meses siguientes

Exposición pública web EDUIB Repositorio TDX y UIB



10



META

Tiempo ±2-3 meses

11. Mención Internacional y Mención Industrial al título de Doctor.

Mención internacional

1. Debe haber realizado una **estancia fuera de España de al menos 3 meses**. Puede ser una estancia **continua** de al menos 3 meses, o **fragmentada** de estancias mínimo de 1 mes que sumadas sean al menos de 3 meses.
 - ✓ TRÁMITE: debe estar avalado por el director y autorizada por la CAD con anterioridad a la estancia. Se solicita online a través de la herramienta de postgrau.
<https://postgrau.uib.es/>
 - ✓ CERTIFICADO DE ESTANCIA de la institución receptora y firmada por el responsable.
2. Una parte de la tesis doctoral se ha de redactar en **inglés, al menos el resumen y las conclusiones**.
 - ✓ CERTIFICADO DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE LA TESIS DOCTORAL.
3. Se tenga **dos informes de expertos doctores de instituciones no españolas**.
4. **Uno de los miembros del tribunal de la tesis**, ha de ser un experto doctor de una institución no española, y diferente del responsable de la estancia en el extranjero.

Se solicita en el momento de solicitar el Título de Doctor, con la documentación acreditativa.

11. Mención Internacional y Mención Industrial al título de Doctor.

Mención industrial

1. Debe existir un **contrato laboral o mercantil** con el doctorando.
2. El contrato se ha de haber **firmado antes del final del segundo año del doctorado**.
3. El contrato puede ser con una **empresa del sector privado o pública, y con una Administración pública**.
4. El doctorando ha de participar en un **proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental**, implementado por la empresa o Administración pública, que no puede ser una universidad, y debe tener relación con la tesis doctoral.
 - ✓ Se debe presentar una MEMORIA DEL PROYECTO.
5. Si el proyecto de investigación se realiza en colaboración con la UIB, se firmará un **Acuerdo de colaboración** entre las dos instituciones, con las obligaciones de cada entidad, y el procedimiento de selección de los doctorandos.
6. El doctorando debe tener el **contrato laboral vigente hasta el depósito de la tesis**.
7. El doctorando tendrá **un tutor de la Universidad**, y un **responsable de la empresa o Administración pública**, que puede también ser director si cumple los requisitos.

12. Premios extraordinarios de Doctorado.

Bases

1. Cada 2 años académicos, se otorgará un premio extraordinario por cada programa de doctorado de la UIB, siempre que se hayan leído un mínimo de cinco tesis en estos 2 años.
2. Serán candidatos al premio los autores de todas las tesis doctorales calificadas con la mención «cum laude» que se hayan defendido a lo largo del periodo de referencia.
3. Cada CAD será responsable de establecer los criterios y requisitos para ser valorados como **méritos, durante el período de la tesis doctoral y en los dos años posteriores** a la fecha de defensa de la tesis.
4. El EDUIB solicitará a los candidatos la acreditación de requisitos y de méritos a que se refiere la letra anterior.
5. Se hará difusión cuando se convoquen, y la información estará en esta página:
https://edocorat.uib.es/es/Informacio/Premis_Extraordinaris/

12. Premios extraordinarios de Doctorado.

Bases

6. Si el **número de tesis en dos años académicos es inferior a 5**, se acumularán a los de los años académicos siguientes, con un máximo de 5 años.
7. Si el **número de tesis leídas en dos años académicos es superior a 10**, se podrá otorgar otro premio por cada 5 tesis adicionales.
8. **Comisión:** 3 miembros, que sean doctores, pertenecientes de otras universidades o centros de investigación diferentes de la UIB, que no pertenezcan a la comisión académica del programa y con investigación acreditada dentro del área de salud.

12. Premios extraordinarios de Doctorado.

Criterios del doctorado TISP

- 1. Becas de investigación Relacionadas con la Tesis Doctoral.*** Se puede escoger un solo elemento:
 - FPI: 2 puntos;
 - CAIB, PFIS: 2.5 puntos;
 - FPU: 3 puntos;
 - Becas predoctorales de organismos públicos vinculados con la Unión Europea o becas pre-doctorales internacionales competitivas de prestigio reconocido: 3 puntos;
 - Becas predoctorales de La Caixa u otros organismos externos realmente competitivas (bancos, fundaciones privadas) 0.5 puntos por beca (mínimo un año de duración);
 - Contratos predoctorales asociados a proyecto con centros públicos o empresas, becas de colaboración de un año de duración o similar (0.2 puntos por beca y año): máximo 0.5.

12. Premios extraordinarios de Doctorado.

Criterios del doctorado TISP

- 2. Publicaciones científicas originales relacionadas con la Tesis Doctoral** publicadas desde el inicio de la matrícula hasta dos años posteriores a la lectura de la Tesis.
Es necesario que el **director de la tesis certifique la relación con la Tesis.**

* Sumar las siguientes puntuaciones (Criterio ANECA):

- Publicaciones en revistas del primer cuartil: **3 puntos** (considerando el año de la publicación y la sección de JCR reports).
- Publicaciones en revistas del segundo cuartil: **1.5 puntos** (considerando el año de la publicación y y la sección JCR reports).
- Publicaciones en revistas del tercer cuartil: **0.5 punto** (considerando el año de la publicación y la sección JCR reports).

12. Premios extraordinarios de Doctorado.

Criterios del doctorado TISP

3. Conferencias, comunicaciones orales y posters

- Comunicaciones orales en congresos internacionales: 0.5 puntos (por conferencia)
- Comunicaciones orales en congresos nacionales: 0,25 puntos (por conferencia)
- Pósters congresos: 0.1 punto por comunicación (máximo 1 punto).
- Conferencia invitada internacional: 1 punto
- Conferencia invitada nacional: 0.75 puntos

4. Transferencia de tecnología

- * El resultado de investigación en Universidad o empresa debe estar directamente relacionado con la Tesis Doctoral debidamente certificado por el director de la Tesis
- Patentes registradas y otros productos con registro de propiedad intelectual: 0.5 puntos por patente nacional, 3 puntos por patente internacional y 5 puntos por patente transferida.
 - Contratos con empresas: 0.5 puntos por contrato

12. Premios extraordinarios de Doctorado.

Criterios del doctorado TISP

5. Otros méritos relacionados con la Tesis Doctoral.

- Mención de Doctorado Europeo o internacional 0.5 puntos.
- Premios otras instituciones 0.25 puntos (por premio).
- Estancias en el extranjero u otros grupos nacionales (durante la tesis): 0,25 puntos por mes de estancia hasta un máximo de 1 punto (quedan excluidas en esta valoración las Tesis que se hacen por convenio entre dos centros las estancias establecidas dentro dicho convenio).
- Participación proyectos nacionales (0.1 punto) e internacionales (0.5 puntos).

6. Otros méritos relacionados con la etapa formativa

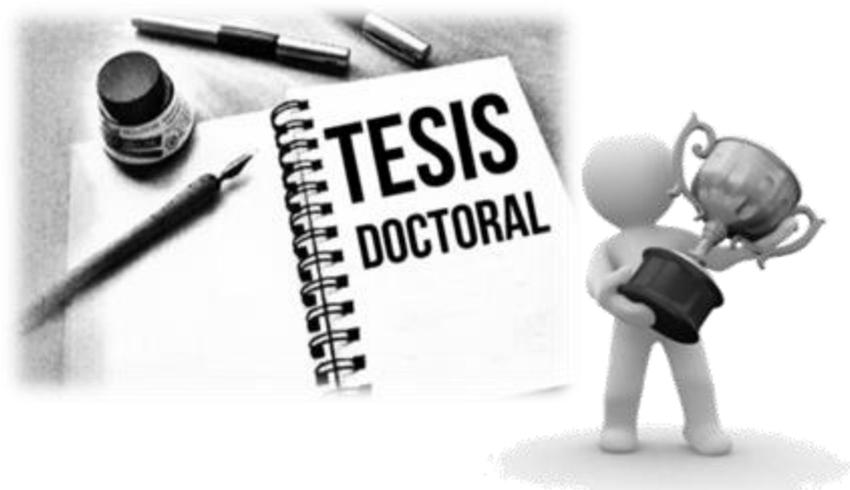
- Idiomas: 0.2 punto por un certificado superior al B2 en lengua inglesa.
- Publicaciones en revistas internacionales donde el doctorando participa, pero no son partes integrantes de su Tesis Doctoral) hasta un máximo 2 puntos (se valorarán como se ha indicado antes en el epígrafe de publicaciones dando la mitad de puntos en cada publicación).

12. Premios extraordinarios de Doctorado.

Criterios del doctorado TISP

7. Disposición final

En caso de empate la Comisión establecerá criterios adecuados para discriminar entre las diversas candidaturas.



RESUMEN TRÁMITES

Preinscripción y primera matrícula:



	Doctorando	Tutor	Director	Comisión académica (CAD)	EDUIB
Pre-inscripción y primera matrícula	Pre-inscripción (ver calendario EDUIB)				
				<ul style="list-style-type: none"> Realiza admisión al programa de doctorado en función de su adecuación al perfil. En caso necesario, puede recomendar complementos de formación específicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Otorga acceso como doctorando UIB
	<ul style="list-style-type: none"> Se matricula de doctorado (ver calendario EDUIB) Decide la dedicación: <ul style="list-style-type: none"> * tiempo completo: a contar desde la matrícula = 3 años (periodo ordinario) 1+1 años (prórrogas) * tiempo parcial: a contar desde la matrícula = 5 años (periodo ordinario) 2+1 años (prórrogas) Se inscribe en las actividades formativas que lo requieran (a lo largo de los estudios de doctorado) Firma la carta de tesis (una vez tiene director asignado) 	Firma la carta de tesis	Firma la carta de tesis	<ul style="list-style-type: none"> Nombra tutor (inmediatamente tras la admisión y en función de la línea de investigación) e informa a la EDUIB. Nombra director (< 6 meses) e informa a la EDUIB adjuntando el CV del director. Autoriza dedicación y realiza informe (previa petición de EDUIB por demanda doctorando) Autoriza prórrogas y realiza informe (previa petición de EDUIB por demanda doctorando) Autoriza baja por 1+1 años y realiza informe (previa petición de EDUIB por demanda doctorando) 	<ul style="list-style-type: none"> Ratifica el nombramiento del tutor Ratifica el nombramiento del director Ratifica la dedicación en base al informe de la CAD Ratifica las prórrogas en base al informe de la CAD Ratifica las bajas en base al informe de la CAD

RESUMEN TRÁMITES

Actividades formativas:



	Doctorando	Tutor	Director	Comisión académica (CAD)	EDUIB
Actividades formativas	Realiza las actividades transversales (optativas) <ul style="list-style-type: none"> • (T1) Communication skills in English: Written and Oral expression (I) [30h] • (T2) Emprendimiento [30h] • (T3) Communication skills in English: Written and Oral expression (II) [30h] • (T4) Ética e integridad de la investigación científica [30h] 	Aconseja y orienta			
	Realiza las actividades específicas (obligatorias) , menos aquellos que realizan formación sanitaria especializada a partir del tercer año) <ul style="list-style-type: none"> • (E1) Asistencia a seminarios de investigación (mínimo 10 h) • (E2) Participación activa en los seminarios que anualmente organiza la Real Academia de Medicina de las Islas Baleares (RAMIB) • (E3) Preparación y presentación de comunicaciones científicas • (E4) Movilidad (opcional) 	Aconseja y orienta	<ul style="list-style-type: none"> • Planifica y revisa actividades formativas: <ul style="list-style-type: none"> — Presentación en la RAMIB — Asistencia a seminarios de investigación — Escritura y presentación de comunicaciones científicas • Da visto bueno a la Estancia de investigación en otro centro, y planifica conjuntamente con el centro receptor el plan de investigación a realizar. 		

RESUMEN TRÁMITES

Trámites durante el doctorado:



	Doctorando	Tutor	Director	Comisión académica (CAD)	EDUIB
Trámites durante el doctorado	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el plan de investigación (antes de 12 meses a partir de la matrícula), y el control anual (a partir del segundo año) usando las plantillas disponibles en AULA DIGITAL. 	<ul style="list-style-type: none"> Aconseja y orienta Valida el plan de investigación y los controles anuales mediante su firma. 	<ul style="list-style-type: none"> Supervisa y orienta las actividades de investigación. Valida el plan de investigación y los controles anuales mediante su firma. 	<ul style="list-style-type: none"> Evalúa el plan de investigación y el control anual e informa a la EDUIB. En caso de evaluación negativa (debidamente motivada), la evaluación se repite con un plazo máximo de 6 meses (Recuperación). Una segunda evaluación negativa deriva en baja del programa de doctorado. 	
	<ul style="list-style-type: none"> Actualiza periódicamente el registro de actividades (GREC): <ul style="list-style-type: none"> Publicaciones en revistas Publicaciones en congresos Asistencia a cursos, seminarios, congresos y otras reuniones científicas Estancias Becas Otra información relevante 		<ul style="list-style-type: none"> Supervisa y orienta las actividades de investigación 	<ul style="list-style-type: none"> Evalúa el documento de actividades e informa a la EDUIB. En caso de evaluación negativa (debidamente motivada), la evaluación se repite en 6 meses. Una segunda evaluación negativa deriva en baja del programa de doctorado. 	
	<p>Se matricula de la tutela académica (anualmente, ver calendario EDUIB)</p>				

RESUMEN TRÁMITES

Presentación y depósito de tesis:



	Doctorando	Tutor	Director	Comisión académica (CAD)	EDUIB
Presentación y depósito de la tesis	Envía borrador de tesis junto con informe del director a tesisdoctorals.eduib@uib.es		Presenta un informe razonado sobre los contenidos y los aspectos formales de la tesis (modelo disponible en EDUIB)	Propone cinco doctores expertos externos a la UIB para evaluar la tesis presentada.	EDUIB solicita informes a dos de los cinco doctores propuestos. Una vez disponibles, los envía al doctorando y la CAD.
	Envía a tesisdoctorals.eduib@uib.es: <ul style="list-style-type: none"> • Tesis definitiva con los cambios introducidos (si procede) en: 2 ejemplares en pdf (uno firmado y otro sin firmar) y 1 ejemplar impreso y firmado. • Carta justificativa de los cambios (si procede). • CV GREC actualizado • Solicitud de depósito • Resumen tesis (3 idiomas) • Opcional: contrato publicación tesis TDX impreso y firmado. • Todas las tesis se archivan en formato electrónico abierto en un repositorio UIB. Si no se desea, presentar instancia. • Resumen divulgativo + foto 		Revisa la tesis doctoral, la carta justificativa de cambios y el resto de la documentación	Prepara la propuesta de tribunal, y el CV abreviado de los 3 miembros del tribunal y los 3 suplentes. Autoriza/no la presentación de la tesis doctoral en base a los informes de los expertos, y los cambios (si procede) en la tesis doctoral. Aprueba la propuesta de tribunal.	Solicita a la CAD la propuesta de tribunal y el CV abreviado de cada uno de ellos. Aprueba la autorización de la CAD de la presentación de la tesis doctoral y la propuesta de tribunal. - En caso positivo, informa a la CAD y al doctorando. - En caso negativo, emite el correspondiente informe.
				Recoge las observaciones recibidas durante el depósito (las observaciones se dirigen al presidente de la CAD con copia a la EDUIB)	Mantiene la tesis en depósito 10 días, informando del autor, título, director(es), programa de doctorado, y nombre y filiación del presidente de la CAD.

RESUMEN TRÁMITES

Defensa de la tesis:



Defensa de la tesis

- El presidente del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis con un plazo máximo de 3 meses desde la ratificación de la autorización de la defensa.
- El secretario comunica con suficiente antelación la fecha, hora y lugar de la lectura al resto de miembros del tribunal, así como al doctorando y a la EDUIB.
- La tesis se evalúa en un acto público de defensa delante de los miembros del tribunal preferentemente en una instalación de la UIB.
- El tribunal ha de constar de 3 miembros para proceder a la defensa.
- El tribunal dispone del registro de actividades del doctorando (CVGREC) como instrumento de evaluación cualitativa (no se evalúa cuantitativamente), complementario a la evaluación de la tesis doctoral.
- También dispone de los informes de los expertos.
- El tribunal emite un informe y una calificación no apto/aprobado/notable/excelente, y puede proponer mención cum laude si la calificación es excelente y los miembros del tribunal lo acuerdan por unanimidad a través de voto secreto.
- En caso de no presentarse al acto de defensa de forma no justificada, el doctorando recibe la calificación no apto.
- En caso de no poder acreditar publicaciones asociadas a la tesis, los miembros del tribunal emiten un informe particular sobre el merecimiento de la mención cum laude.
- Una vez aprobada la tesis doctoral, la UIB la archiva en el repositorio TDX en formato electrónico abierto y remite un ejemplar al ministerio. También se puede archivar en un repositorio propio de la UIB.
- En caso de existir cláusulas de confidencialidad, se seguirá un protocolo específico definido en el acuerdo normativo.

RESUMEN TRÁMITES

Defensa de la tesis:



Miscelánea

Las tesis co-tuteladas siguen un protocolo específico en cuanto a su realización y defensa.

El título de Doctor/a puede incluir en el anverso la mención “Doctor Internacional” en caso de que:

- el doctorando haya realizado una estancia de al menos 3 meses fuera de España
- una parte de la tesis (al menos el resumen y las conclusiones) se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas no oficiales en España
- al menos dos expertos de instituciones no españolas hayan emitido un informe favorable
- al menos un experto de una institución no española (diferente del responsable de la estancia) haya formado parte del tribunal

La solicitud se hace en el momento de solicitar el título de Doctor. La EDUIB decide si se concede/no.

Finalmente, la UIB puede otorgar, cada dos cursos académicos, un premio extraordinario de doctorado por cada programa de doctorado:

- se tienen que haber leído al menos cinco tesis en el periodo especificado
- si no se alcanza el mínimo, las tesis se acumulan a lo largo de un periodo de como máximo cinco años
- optan las tesis cum laude, a petición de los interesados
- los criterios los fija la CA
- la comisión que decide el premio (tres doctores externos a la UIB) es nombrada por el Consell de Govern a propuesta del Comité Ejecutivo de la EDUIB



Universitat
de les Illes Balears

Escola
de Doctorat

Hoja de ruta del Doctorado en Investigación Translacional en Salud Pública y Enfermedades de Alta Prevalencia (TISP)

Guía para doctorandos, directores y tutores

Contacto:

Dra. Marta Monjo Cabrer

Coordinadora Doctorado TISP



<http://edocorator.uib.cat/>
<https://estudis.uib.es/es/doctorat/TISP/>



doctorat.tisp@uib.es